



NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>PANAMÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Plantas, productos, subproductos de origen vegetal y otros artículos reglamentados que requieran un Certificado Fitosanitario de Panamá
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Certificados Fitosanitarios. Idioma(s): inglés. Número de páginas: 1 https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/PAN/24_00446_00_e.pdf
6. Descripción del contenido: Con el propósito de prevenir interrupciones al comercio, Panamá notifica a sus socios comerciales que ha completado la transición de gestión manual al Sistema Genérico (GeNS) de la solución ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para generar y transmitir por vía electrónica Certificados Fitosanitarios de Exportación y Reexportación. Por tal motivo, a partir del 1 enero de 2024 todos los Certificados Fitosanitarios de Exportación y Reexportación de Panamá se emitirán por el Sistema Genérico (GeNS) de la solución ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Se incluye una muestra del formato de Certificado Fitosanitario generado en GeNS. Panamá informa a las Autoridades Fitosanitarias de sus socios comerciales que el Sistema Genérico (GeNS) de la solución ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) dispone de una aplicación pública para verificar la autenticidad de los Certificados Fitosanitarios. Los interesados deben ingresar a https://pa.ephytoexchange.org/ ; "Find an issued certificate" y completar los campos solicitados para verificar la autenticidad de los Certificados Fitosanitarios emitidos por Panamá. En la actualidad, Panamá mantiene acuerdo de intercambio electrónico de certificados fitosanitarios con las Autoridades de 34 socios comerciales, por lo que invita a otras a formalizar acuerdos similares.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

<p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): NIMF No. 12, Certificados Fitosanitarios</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 1 de enero de 2024</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 1 de enero de 2024</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) Rio Tapia, Tocumen, apartado 081601611, Zona 5, Panamá Tel: +(507) 504 4663 Correo electrónico: prodriguez@mida.gob.pa</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) Rio Tapia, Tocumen, apartado 081601611, Zona 5, Panamá Tel: +(507) 504 4663 Correo electrónico: prodriguez@mida.gob.pa</p>